



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

7613

Expediente baja padrón municipal habitantes.

De acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de “Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común” (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la iniciación del Expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes instruido por este Ayuntamiento de las personas que a continuación se relacionan, no habiéndose podido efectuar la pertinente notificación.

En la Unidad de Población de este Ayuntamiento se puede ejercer el derecho a alegar el correspondiente expediente con la aportación o propuesta de las pruebas que se condieren pertinentes, dentro del término de quince días hábiles desde la publicación del presente en el Butlletí Oficial de la Comunitat Autònoma.

Terminado el plazo sin haber ejercido el derecho de presentar alegaciones o aportar pruebas, de acuerdo en el artículo 72 del vigente “Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales” se remitirá el expediente al “Consejo de Empadronamiento” para que emita el informe oportuno.

2/2013 SIMON EDUARD MATTHAEI GEB SCHMITT i ZOLTAN LAJOS SZABO.

Campos, 16 de abril de 2013.

El alcalde,

Sebastià Sagreras Ballester

